

Número de la finca	Propietarios y arrendatarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
177	D. ^a Josefa Bononad Martí	Vora Marina	37	106	Sin cultivo.
178	D. ^a Maria Bononad Bononad	Idem	37	378	Idem.
179	D. Santiago Martí Galiana	Idem	37	107 y 826	Idem.
180	D. Juan Vercher Talens	Idem	37	108 y 827	Idem.
181	D. ^a Amparo Verdín Altur	Idem	37	109	Idem.
182	D. José Fons Manclús	Idem	37	110 a y 1.088	Idem.
183	D. ^a Pilar Mifsud Miguel	El Golfo	37	973	Idem.
184	D. ^a Purificación Grau Juan	Idem	37	975	Idem.
185	D. Salvador Juan Sala	Idem	37	1.034 y 1.227	Idem.
186	D. Santiago Bononad Mifsud	Idem	37	1.035	Idem.
187	D. Eduardo Bono Almiñana	Idem	37	1.036	Idem.
188	D. ^a Josefa Bononad Almiñana	Idem	37	1.037	Idem.
189	Hijo de D. Vicente Bononad Bononad	Idem	37	1.037 y 1.196	Idem.
190	D. ^a Amparo Morand Bononad	Tramucha Baja.	37	1.050	C. riego.
191	D. ^a Margarita Bononad Bononad	Idem	37	1.049	Idem.
192	D. Antonio Talens Félix	Idem	37	680	Idem.
193	D. Joaquín Sala Magraner	Tramucha Alta.	37	1.017	Maíz.
194	D. ^a Dolores Grau Manclús	Idem	37	1.018 a	Idem.
195	D. ^a Maria Hernández Bononad	Idem	37	1.019	Idem.
196	D. Juan Almiñana Palomares	Idem	37	930	C. riego.
197	D. Angel Company Almiñana	Idem	37	931	Naranjos.
198	D. Ruperto Gandia Escrihuela	El Rafol	39	44	Idem.
199	D. Miguel Grau Bosch	Idem	39	121	Idem.
200	D. José Grau Fons	Idem	39	47	Idem.
201	D. Salvador Palomares Espí	Idem	39	48	Idem.
202	D. Juan Martí Martí	Idem	38	33 y 35	Idem.
203	D. Gabriel Juan Escrihuela	Idem	38	34	Idem.
204	D. José Clar Ferris	Idem	38	204	Idem.
205	D. Juan Grau Escrihuela	Idem	38	205	Maíz.
206	D. Antonio Juan Manclús	Idem	38	324	C. riego.
207	D. Bautista Magraner Cifres	Idem	38	323	Idem.
208	D. Joaquín Mifsud Bixquert	Idem	38	385	Idem.
209	D. ^a Francisca Ciscar Talens	Idem	38	386	Idem.
210	D. José Gascón Bononad y D. José Escrihuela Ciscar	Idem	38	387	Idem.
211	D. Joaquín Mifsud Visquet	Idem	38	443 y 384	Maíz.
212	D. ^a Concepción Sanseloni Alberola	Idem	38	430	C. riego.
213	D. Salvador Escrihuela Mifsud	Idem	38	431	Idem.
214	D. ^a Gertrudis Alberola Escrihuela	Idem	38	432	Idem.
215	D. Miguel Juan Mafé	Idem	38	445	Idem.
216	D. ^a Concepción Ciscar Escrihuela	Idem	38	443	Idem.
217	D. Salvador Escrihuela Escrihuela	Idem	38	409	Idem.
218	Viuda de D. Justo Escrihuela Vercher	Idem	38	485	Idem.
219	D. Benjamín Vercher Martí	Idem	38	410	Idem.
220	D. Joaquín Escrihuela Bufantes	Idem	38	411	Idem.
221	D. Vicente Brines Gascón	Idem	38	415	Idem.
222	D. Francisco Brines Bono	Idem	38	416	Idem.
223	D. Vicente Ciscar Gascón	Idem	38	365	Idem.
224	D. José Blasco Sala	Idem	38	366 y 367	Idem.
225	D. José Grau Escrihuela	Idem	38	515 y 473	Idem.
226	D. Salvador Gascón Grau	Idem	38	279	Idem.
227	D. Francisco Gascón Pelegrí	Idem	38	280	Idem.
228	D. Francisco Gascón Pelegrí	Idem	38	280	Idem.
229	D. Bautista Fons Martí	Idem	38	281	Idem.
230	D. José Sala Magraner	Idem	38	148	Naranjos.
231	D. Salvador Estruch Escrihuela	Idem	38	148	Idem.
232	D. José Sala Magraner	Idem	38	510	Idem.
233	D. Antonio Juan Manclús	Idem	18	1	C. riego.
234	D. ^a Asunción Pelegrí Vercher	Idem	18	2	Idem.
235	D. Joaquín Escrihuela Cucarella	Idem	18	3	Idem.
236	D. José Gascón Pelegrí	Idem	18	283	Idem.
237	D. Juan Ferrándiz Martí	Idem	18	284	Idem.
238	D. Bautista Talens Fons	Idem	18	285	Idem.
239	D. Miguel Fons Vercher	Idem	18	286	Naranjos.
240	D. Juan Vidal	Idem	18	287	C. riego.
241	D. Vicente Grau Manclús	Idem	18	288	Idem.
242	D. Francisco Bo Bono	Idem	18	289	Naranjos.
243	Herederos de D. ^a Josefa Hernández Martí	Idem	18	290	Idem.
244	D. Juan Sanseloni Gomis	Idem	18	291	C. riego.
245	D. José Langa Gimeno	Idem	18	293	Idem.
246	D. Juan Martí Grau	Idem	18	294 y 267	Idem.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: Salto de Jánovas. Expediente adicional número 1 al general número 2

De acuerdo de 19 de noviembre de 1965 el Consejo de Ministros declaró la urgente ocupación de los terrenos afectados por las obras de la ataguía de la presa de Jánovas y el pequeño embalse producido por la misma, con los caminos de acceso, escombreras, etc., y demás obras auxiliares para la construcción de la citada presa, y esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 21 de julio de 1966, a las diecisiete horas, empiecen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación (la necesidad de ocupación fué declarada), comprendidas en el

expediente de expropiación forzosa adicional número 1 al general número 2 del salto de Jánovas

En consecuencia se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Albella y Jánovas (Huesca), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asistirán un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, un representante de la Sociedad beneficiaria de la expropiación con su Perito y los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y el Notario a su cargo si lo estiman necesario.

Zaragoza, 22 de junio de 1966.—El Comisario Jefe.—5.173-C.

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos de propietarios y otros titulares	Situación	Clase superficie m ²	Varios
1-D	Ayuntamiento de Jánovas	La Fuente	—	Pontón sobre el barranco Tenallas 11 m. Puente y abrevadero bajo el pontón en el barranco Tenallas.
1-E	Ayuntamiento de Jánovas	Tenallas	—	
1-F	Ayuntamiento de Jánovas	Tenallas	—	Caseta en el barranco Tenallas.
1-G	Ayuntamiento de Jánovas	Las Viñas	—	
1-H	Ayuntamiento de Jánovas	Villa	—	Pontón en el barranco Las Viñas de 20 m. Lavadero y abrevadero público.
1-I	Ayuntamiento de Jánovas	Villa y resto del subtérmino	—	
1-J	Ayuntamiento de Jánovas	Poblado	Varios 66,50	Calles del pueblo, plazas y caminos públicos.
34 bis	Ayuntamiento de Jánovas	Batallas	Varios 12560	
146	Ayuntamiento de Jánovas	Pueblo	Varios 31,25 V.	Frontón en la plaza del pueblo.
153	Ayuntamiento de Jánovas	Pueblo	Varios 124,28 V.	
196	Ayuntamiento de Jánovas	Los Ciscales	Cereal 142 H.	Terrenos.
279	Ayuntamiento de Jánovas	Ríplafera	Varios 4.880 a. r.	
136	Arrendatario: Don Antonio Buisán Lacort	Pueblo	—	Herrería, planta baja.
152	Arrendatario: Don Emilio Garcés Frechin	—	—	Escuela, planta y dos pisos, 106,25 m ² . Corral, 16,80 m ² .
				Vivienda, planta y dos pisos. Observaciones: El acta previa afectará solamente al arrendatario, puesto que ha sido adquirida la casa por «Iberduero, S. A.», a su propietario, don Daniel Pérez.
				Vivienda, planta y dos pisos, gallinero, planta y piso y corral. Observaciones: El acta previa afectará solamente al arrendatario, puesto que ha sido adquirida la casa por «Iberduero, S. A.», a su propietario, don Feliciano Villacampa Lacort.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de mayo de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Hondón de las Nieves (Alicante).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves (Alicante) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Hondón de las Nieves (Alicante).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 17 de mayo de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Guimar (Santa Cruz de Tenerife).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Guimar (Santa Cruz de Tenerife), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Guimar (Santa Cruz de Tenerife)

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Guimar y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 17 de mayo de 1966 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife) solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).